



**COMISIÓN DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO.**
"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

**DIAGNOSTICO Y LINEAS DE ACCIÓN
DEL PLAN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
2017-2018**

I.- ANTECEDENTES

El Distrito Federal es la Entidad Federativa que, al ser sede de los poderes federales, constituye la capital de la República Mexicana. Se divide en dieciséis delegaciones, cada una con un gobierno electo propio. Se ubica en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), la región urbana más grande y el principal centro político, económico, científico y cultural del país.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, consideró para su elaboración los cinco ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad para Todos, México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Como parte del contexto nacional, debe tomarse en cuenta que en los últimos años la economía mexicana no ha estimulado el crecimiento, la inversión y la creación de empleos en la medida que se requiere. De igual manera, las medidas implementadas para la reducción de las desigualdades y la pobreza han sido insuficientes.

En materia de desarrollo social, de acuerdo con la medición de la pobreza en México realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se estimaba que la población nacional en situación de pobreza en 2010 era el 46.2% del total de la población mexicana, esto es, 52 millones de mexicanos. Esta cifra implica un aumento de 3.2 millones de personas en dicha condición respecto a 2008.

Por su parte, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en México mostró un incremento de un valor de 0.770 en 2011 a un valor de 0.775 en 2012; sin embargo, a nivel mundial, el país bajó cuatro lugares en la medición anual del IDH, colocándose ahora en el lugar número 61. Entre los países de América Latina que tuvieron mejor índice que México se encuentran Chile, en la posición 40, Argentina en el lugar 45, Uruguay en el 51 y Cuba y Panamá en el 59.

El Índice de Desigualdad de Género (IDG), por su parte, muestra la desigualdad existente entre los logros de las mujeres y los hombres en varias dimensiones, como la salud reproductiva, el empoderamiento y la participación en el mercado laboral; en una puntuación del 0 al 1, México tiene apenas 0.382 puntos, por lo que ocupa el lugar 72.

En materia de seguridad, durante el periodo de 2006-2012 se produjo en México un incremento de un 46.7% en los delitos de alto impacto homologables, como secuestro, homicidio doloso, robo, violación y lesiones dolosas por disparo de arma de fuego.

A nivel nacional, existen programas federales que constituyen el marco de actuación de la política pública local. Ejemplo de ello respecto del desarrollo social es el Programa Oportunidades, que articula incentivos para la educación, salud y nutrición, con el fin de promover el desarrollo de las capacidades de las familias en extrema pobreza. Otro ejemplo, en este caso en referencia al desarrollo sustentable, es el programa PROAIRE. De igual forma, en materia de seguridad el Programa Escudo Centro se estableció como la estrategia nacional y territorial de colaboración en el combate a delitos como el robo de vehículos, la trata de personas, el narcomenudeo, los secuestros y las extorsiones. En este programa

confluyen ocho entidades federativas: Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, México, Distrito Federal, Guerrero y Querétaro. A su vez, en materia de violencia contra las mujeres, la Ciudad de México participa por ejemplo en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

II.- OBJETIVO GENERAL.

El Objetivo General del presente Plan de Trabajo, es el de analizar los avances del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, con el fin de poder establecer propuesta de reformas a la normatividad aplicable vigente en materia de Población y Desarrollo, así como la presentación de puntos de acuerdo con el objeto de incidir en el exacto cumplimiento de parte de instancias de gobierno, en los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

III.- MARCO JURÍDICO.

La Comisión de Población y Desarrollo, forma parte de los órganos internos de organización de la Asamblea Legislativa, que tienen como objetivo cumplir con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo referente a las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación.

ARTÍCULO 59.- *La Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.*

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

...

Por lo que corresponde a la tareas específicas de las Comisiones Ordinarias, serán las Siguientes:

ARTÍCULO 61.- *Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.*

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

- I.** *Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.*
- II.** *Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.*
- III.** *Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.*

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

...

...

Por lo que corresponde a las Comisiones Ordinarias en cuanto a su denominación, serán las siguientes:

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I.- Abasto y Distribución de Alimentos;
- II.- Administración Pública Local;
- III.- Administración y Procuración de Justicia;
- IV.- Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes;
- V.- Asuntos Laborales y Previsión Social;
- VI.- Asuntos Político – Electorales;
- VII.- Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII.- Atención al Desarrollo de la Niñez;
- IX.- Ciencia, Tecnología e Innovación;
- X.- Cultura;
- XI.- Derechos Humanos;
- XII.- Desarrollo e Infraestructura Urbana;
- XIII.- Desarrollo Metropolitano;
- XIV.- Desarrollo Rural;
- XV.- Desarrollo Social;
- XVI.- Educación;
- XVII.- Para la Igualdad de Género;

-
- XVIII.- Fomento Económico;
XIX.- Gestión Integral del Agua;
XX.- Hacienda;
XXI.- Juventud y Deporte;
XXII.- La Diversidad Sexual;
XXIII.- Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias;
XXIV.- Registral y Notarial;
XXV.- Participación Ciudadana;
XXVI.- Población y Desarrollo;
XXVII.- Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático;
XXVIII.- Presupuesto y Cuenta Pública;
XXIX.- Protección Civil;
XXX.- Salud y Asistencia Social;
XXXI.- Seguridad Pública;
XXXII.- Movilidad;
XXXIII.- Transparencia a la Gestión;
XXXIV.- Turismo;
XXXV.- Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos;
XXXVI.- Vivienda;
XXXVII.- Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y
XXXVIII.- Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

ARTÍCULO 64.- *La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.*

IV.- DIAGNOSTICO Y RETOS DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

Ámbito social

Dada la tendencia al ensanchamiento de la pirámide demográfica en las edades intermedias y al aumento de la población juvenil, es previsible en el mediano y largo plazos un aumento de la demanda de educación, de cultura, de empleo y de vivienda; de no atenderse esta demanda, se podrían perder las oportunidades que hoy nos brinda el bono demográfico de elevar el bienestar de la población y desarrollar en el futuro una adecuada política de seguridad y protección social.

Asimismo, si no se acentúa y perfecciona la atención a las distintas problemáticas como la exclusión, maltrato, discriminación y violencia derivadas del origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, género, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, podrían generarse efectos negativos sobre la integración social, así como la paz y seguridad públicas.

Por otra parte, de no atenderse adecuadamente las diversas problemáticas educativas, se podría ver afectado el ejercicio de los derechos humanos de la población de la entidad y se podrían incrementar el desempleo, la subocupación y la exclusión social. Si no se refuerzan los sistemas preventivos de salud, puede crecer la tasa de mortalidad por causa de enfermedades crónico-degenerativas, así como los problemas de salud asociados a la obesidad y sobrepeso, afectando de manera importante el bienestar de la población y el alcance de los recursos para la salud y la seguridad social.

Finalmente, para crear nuevas formas de convivencia urbana propias de una

ciudadanía democrática, se requiere fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia, el autorreconocimiento y las capacidades ciudadanas interculturales, que valoren y respeten la diversidad.

Ámbito económico

La economía de la Ciudad de México requiere terminar su transición hacia un perfil acorde con sus nuevas tendencias productivas, sustentada en actividades no contaminantes, de alto valor agregado y de servicios financieros, de información, de salud, turísticos, académicos y gubernamentales, a partir de un sistema que facilite el acceso al crédito y a la producción, que le permita un crecimiento sostenido, con equidad y generación de empleo formal, así como de un desarrollo urbano integrado y equilibrado. De no avanzar en ese sentido, la economía de la entidad mantendrá una estructura territorial y productiva desequilibrada y segmentada, y en un mismo espacio económico podrían coexistir un sector industrial y de servicios con elevados niveles de productividad y calidad, semejantes a los estándares internacionales, con otro que produce a costos superiores y con calidad inferior a los de la competencia internacional; lo anterior profundizaría el estancamiento económico y aumentaría el desempleo, la subocupación, la informalidad, la pobreza, así como la desigualdad de género y social.

Ámbito urbano-ambiental

De no consolidarse una planeación urbana integral, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada, se podría aumentar el deterioro del tejido social, podría disminuir la calidad de vida de la población y podrían incrementarse

los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales. Esto a su vez podría generar una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal.

Por otra parte, de continuar la pérdida del suelo de conservación, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues pudiera disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero que le proporciona la mayor parte del vital líquido a la Ciudad y aumentarían la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.

Ámbito de seguridad

Hasta ahora la Ciudad de México ha logrado mantener a la baja los delitos de alto impacto; sin embargo, dada la tendencia que se dio hacia el incremento a nivel nacional de dichos delitos, deberán mantenerse y mejorarse las políticas de prevención del delito, seguridad pública y procuración de justicia, incorporando la perspectiva de género, para garantizar el fortalecimiento del tejido social, la participación en la vida cultural y el uso del espacio público, así como el orden, la paz y la tranquilidad; de esta manera será posible mantener o restablecer lazos comunitarios para generar mayor convivencia social y mayor seguridad pública.

A esto se suma la complejidad de la Ciudad dado su carácter metropolitano, la concentración de su población y su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. Además, la población del Valle de México es más vulnerable ante los desastres o condiciones extremas, lo cual requiere que exista una gestión adecuada del riesgo para proteger la integridad física y patrimonial de los habitantes.

Ámbito gubernamental

De continuar las brechas de coordinación y comunicación interinstitucional, de sistematización de procesos y procedimientos administrativos y de optimización de estructuras orgánicas, así como el grado de obsolescencia tecnológica y la insuficiente capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos, no será posible consolidar un gobierno profesional, electrónico, eficiente y eficaz para resolver adecuadamente los desafíos que enfrenta la Ciudad de México. A su vez, de continuar la sobrerregulación, los vacíos y la insuficiente articulación entre las disposiciones legales que rigen el ámbito administrativo, así como la falta de suficiente simplificación y automatización de trámites y servicios, podrían incrementarse los niveles de corrupción y descontento ciudadanos, así como disminuir la competitividad de la entidad.

De igual manera, de no establecerse sinergias entre los procesos de planeación y presupuestación se podría generar una visión a corto plazo en la orientación de los recursos públicos, afectando la calidad y cobertura de los bienes y servicios.

V.- LINEAS DE ACCIÓN.

Derivado del Diagnostico y Retos del Desarrollo del Distrito Federal, presentados en el cuerpo del presente documento, se presenta el siguiente Plan de Trabajo, estableciendo criterios y líneas de acción para la mejor evaluación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en materias Concernientes de Población y Desarrollo, tomando en consideración que el presente Plan, será susceptible de modificaciones con la finalidad de dar respuesta a los trabajos y necesidades Parlamentarias.

Auxiliar al análisis del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, se analizará el Informe Anual, que por escrito debe de presentar ante la Comisión de Población y Desarrollo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, El Secretario de Gobierno, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Población del Distrito Federal, en donde se darán a conocer los resultados obtenidos de la aplicación del Programa, así como una evaluación de la implementación del mismo; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal.

Por lo que las líneas de acción, serán tendientes a analizar los cinco ejes prioritarios del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, en donde del análisis realizado, se evaluará, el cumplimiento de los objetivos planteados en los ejes y sub ejes del mismo.

Por lo que del análisis realizado en el cumplimiento de los objetivos planteados en los ejes y sub ejes, y de no ser satisfactorios los mismo, se elaboren iniciativas de reformas a los ordenamientos de las materias concurrentes, así como excitativas a los órganos de gobierno para un exacto cumplimiento lo objetivos del Programa, así como para observaciones de mejora del mismo.

Por lo que ejes y subejos a analizar, serán los siguientes, mismos que se enlistan de manera enunciativa y no limitativa.

EJES DE ANALISIS DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Sub eje 1.1. Discriminación y Derechos Humanos.

Sub eje 1.2. Salud.

Sub eje 1.3. Educación.

Sub eje 1.4. Cultura.

Sub eje 1.5. Violencia.

Sub eje 1.6. Alimentación.

Sub eje 1.7. Empleo con Equidad.

Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.

Sub eje 2.1. Reforma Política.

Sub eje 2.2. Prevención del Delito.

Sub eje 2.3. Seguridad en Espacios Públicos.

Sub eje 2.4. Procuración de Justicia.

Sub eje 2.5. Sistema Penitenciario.

Sub eje 2.6. Protección Civil.

Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable.

Sub eje 3.1. Suelo de conservación.

Sub eje 3.2. Calidad del Aire y Cambio Climático.

Sub eje 3.3. Abastecimiento y Calidad del Agua.

Sub eje 3.4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario.

Sub eje 3.5. Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

Sub eje 3.6. Desarrollo Empresarial y Competitividad.

Sub eje 3.7. Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo.

Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.

Sub eje 4.1. Patrón de Ocupación Territorial.

Sub eje 4.2. Espacio Público.



COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO.

“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

Sub eje 4.3. Transporte Público.

Sub eje 4.4. Transporte Automotor.

Sub eje 4.5. Infraestructura Hidráulica.

Sub eje 4.6. Vivienda.

Sub eje 4.7. Residuos Sólidos.

Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Sub eje 5.1. Mejora regulatoria y Simplificación Administrativa.

Sub eje 5.2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados.

Sub eje 5.3. Uso adecuado de las TIC.

Sub eje 5.4. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Sub eje 5.5. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Sub eje 5.6. Profesionalización del Servicio Público.

VI.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO 2017-2018.

Sesiones Ordinarias de la Comisión de Población y Desarrollo: Sesiones por lo menos una vez al mes o en fechas diversas, como lo acuerde la Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea.

Reuniones de Trabajo o Comparecencias con Funcionarios: De acuerdo a las actividades y necesidades de trabajo de la Comisión de Población y Desarrollo, y/o mandato del Pleno Legislativo o por acuerdo de sus Integrantes.

Reuniones de Trabajo con Académicos Investigadores y con la Sociedad Civil: De acuerdo a las actividades y necesidades de trabajo de la Comisión de

Población y Desarrollo, por mandato del Pleno Legislativo o por acuerdo de sus Integrantes.

ATENTAMENTE



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
VICEPRESIDENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.
INTEGRANTE.



DIP. JOSÉ ENCARNACIÓN ALFARO CÁZARES.
INTEGRANTE.



DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ
INTEGRANTE